INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, RECAIDO EN LAS MOCIONES QUE "ESTABLECE LA META TODO CHILE A LLAMADA LOCAL", Y LA QUE "MODIFICA LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA TERMINAR CON LA LARGA DISTANCIA NACIONAL Y HACER CONVERGENTES LOS CARGOS DE ACCESO DEL SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO".

BOLETINES Nºs 8.787-19 y 8.790-15 REFUNDIDOS.

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, pasa a informaros acerca del proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, de origen de dos mociones, a saber:

La primera, de los Diputados señores Alberto Robles, Germán Becker, Juan Luis Castro, Ramón Farías, Gustavo Hasbún, Juan Carlos Latorre, Iván Moreira, Víctor Torres, Ignacio Urrutia y Enrique Van Rysselberghe, por la que "establece la Meta todo Chile a llamada local, boletín N°8.787-19, y la segunda, de las Diputadas señoras, María José Hoffmann, Andrea Molina, Marcela Sabat y de los Diputados señores René Manuel García, Gustavo Hasbún, Juan Carlos Latorre e Ignacio Urrutia, por la que se modifica la Ley General de Telecomunicaciones, para terminar con la larga distancia nacional y hacer convergentes los cargos de acceso del servicio público telefónico", boletín N°8.790-15.

Cabe hacer presente, que con fecha 23 de mayo del año en curso, los Jefes de los Comités Parlamentarios, acordaron remitir a esta Comisión, mediante el oficio N°10.757, por un plazo de dos semanas, para que estudie y emita un informe sobre el proyecto de ley recaído en la mociones que "establece la meta todo Chile a llamada local" y que "modifica la Ley General de Telecomunicaciones, para terminar con la larga distancia nacional y hacer convergentes los cargos de acceso del servicio público telefónico", que corresponden a los boletines N°s. 8.787-19 y 8.790-15, despachado por la Comisión de Ciencia y Tecnología, la que emitió su informe en calidad de comisión técnica.

El proyecto de ley en estudio, como ya se indicó, es producto de dos mociones parlamentarias, las que fueron fusionadas por acuerdo de la H. Sala de la Cámara de Diputados, en razón de que la idea matriz de ambas es similar y apuntan a lo mismo.

La moción de los Diputados señores Alberto Robles, Germán Becker, Juan Luis Castro, Ramón Farías, Gustavo Hasbún, Juan Carlos Latorre, Iván Moreira, Víctor Torres, Ignacio Urrutia y Enrique Van Rysselberghe, que establece la Meta todo Chile a llamada local, trata lo relativo a los cargos de acceso entre compañías por las llamadas de larga distancia nacional, y fue ingresada a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Respecto de la moción presentada por las Diputadas señoras María José Hoffmann, Andrea Molina, Marcela Sabat y de los Diputados señores René Manuel García, Gustavo Hasbún, Juan Carlos Latorre e Ignacio Urrutia, modifica la Ley General de Telecomunicaciones, para terminar con la larga distancia nacional y hacer convergentes los cargos de acceso del servicio público telefónico, la que inició sus estudio en la

Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones. Esta moción tiene por objeto modificar la ley N°19.302, por la que se dividió el país en trece zonas primarias. A su vez, se plantea entre sus antecedentes, que se debe consultar al Tribunal de la Libre Competencia, en una segunda fase, para ver si se dan las condiciones para poner término a la larga distancia nacional.

Para el estudio del proyecto de ley, la Comisión contó con la colaboración y asistencia del Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton Palma, y de la Jefa de Gabinete del Subsecretario, señora Daniela González.

Por Telefónica Chile S.A. Movistar asistieron: el Director de Estrategia y Regularización señor Rafael Zamora; el Director de Asuntos Corporativos, señor Andrés Wallis, y el Jefe de Proyecto, señor Juan Carlos Molina.

Por Entel Chile asistieron: el Abogado Jefe de Regulación, señor Cristián Sepúlveda; el Subgerente de Regulación señor Pedro Suárez, y el Jefe de Comunicaciones, señor Mauricio Campusano.

DISCUSIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO DE LEY.

El Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton, explicó que el proyecto aprobado por la Comisión de Ciencia y Tecnología, es producto de la fusión de ambas mociones y tienden a establecer una normativa, para terminar con la larga distancia nacional.

Al respecto explicó que actualmente se encuentran las condiciones dadas para efectuar tal situación, por lo que tampoco sería necesario consultar al Tribunal de la Libre Competencia, para implementar lo planteado, porque con ello, se podría eventualmente judicializar el tema y demorarlo tres o cuatro años más.

Agregó que existe otra razón para adelantar el proceso y no esperar la consulta que se podría efectuar al TLC, en razón que en la actualidad, existe un gran avance y masificación de la telefonía móvil, donde las compañías fueron autorizadas, mediante una modificación reglamentaria, a prestar el servicio de telefonía local con las reden móviles ya existentes. A esto se suma, la incorporación de la nueva tecnología 4G, la que ya alcanza a casi el 90 por ciento de cobertura del territorio nacional. Por lo tanto, el Ejecutivo, tal como se señaló durante el estudio de la moción en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, comparte plenamente los fundamentos de la moción, en el sentido que ya están dadas las condiciones tecnológicas y de infraestructura que hacen aconsejable terminar con los cobros de acceso y eliminar la larga distancia nacional durante el año 2014, de manera gradual, a través de un cronograma, lo cual es muy esperado, especialmente, por la gente de regiones, que son los mayores usuarios de la larga distancia nacional y donde el 90 por ciento de los llamados se hacen hacia la Región Metropolitana.

Explicó que en la Comisión de Ciencia y Tecnología, luego de un amplio debate, se llegó a la conclusión que ambas mociones pretenden que no haya diferencias de precio entre las llamadas de telefonía fija de larga distancia, además de disminuir las diferencias de precio entre la telefonía fija y la telefonía móvil. A su vez, el TLC determinó poner término a

las diferencias de precio existentes entre las llamadas *on net* y *off net*, por tratarse de prácticas anticompetitivas. O sea, que en la medida que continúen los cargos de acceso y las diferencias de precio por llamadas *on net* y *of net*, lo que se logra es privilegiar a las empresas dominantes del mercado, que en Chile son Movistar y Entel, y que juntas agrupan a más del 65 por ciento del mercado, por sobre las compañías entrantes, tales como VTR, Nextel y Claro, las que deben enfrentar estructuras de costo que no permiten que tengamos un mercado absolutamente competitivo, con mejores precios y mejor servicio en las telecomunicaciones.

Finalmente destacó que las modificaciones incorporadas en la Comisión de Ciencia y Tecnología no afectarían los actuales procesos tarifarios en curso, lo que podría eventualmente causar un perjuicio a alguna compañía. Además, se recogen modificaciones para que en el próximo proceso tarifario que se realizará en el año 2019, las que se hacen cada cinco años, exista claridad absoluta de las reglas, para que en lo sucesivo todos los procesos tarifarios se hagan de manera simultánea por todas las compañías. De esa forma, los cargos de acceso no serían una desventaja competitiva para los nuevos entrantes, así todo el país se comunicaría a costo de llamada local y no habría diferencias de precio entre una compañía y otra.

La Jefa de Gabinete del Subsecretario, señora Daniela González, recordó que a través de la ley N° 19.302, se redujo el número de zonas primarias de 24 a 13. Esa fue la primera etapa para la eliminación de la larga distancia nacional. Agregó que durante el 2012, se implementó un sistema mediante un proceso tecnológico gradual para las regiones. Además, es lo mismo que se está haciendo en este momento, con la estandarización de la numeración en la telefonía fija. Ahora, una vez concluido ese proceso, las redes se encontrarán preparadas para iniciar un nuevo proceso tecnológico que le permita reducir de trece a una las zonas, lo que necesariamente conlleva un cronograma de trabajo.

El Director de Estrategia y Regularización de Telefónica Chile S.A., señor Rafael Zamora, planteó que como empresa, no le parece adecuado que se hayan fusionado ambos proyectos de ley, en razón que tratan distintas materias. Uno tiene por finalidad terminar con la larga distancia nacional y el otro con los cargos de acceso.

Señaló que las principales materias de las cuales se ocupa el proyecto son adelantar la eliminación del Servicio de Larga Distancia Nacional; modificar el procedimiento de fijación de tarifas, y la afectación de los procesos tarifarios en curso. Esto último, materia controversial para la industria.

En relación con la eliminación de la Larga Distancia Nacional, planteó que la ley vigente elimina la LDN en julio 2014, previo pronunciamiento del TLC. Sin embargo, el proyecto establece que este proceso se adelanta en 120 días.

Explicó que el plazo que fija la ley, de julio de 2014, se refiere a que los mayores costos se deben incluir en los procesos tarifarios de cargos de acceso; además, se deben hacer las adecuaciones técnicas necesarias para que las compañías locales transporten las comunicaciones; a

permitir la reconversión o adaptación del negocio de los portadores, y a que se termine la habilitación del número telefónico en todo el país.

Manifestó que al adelantar la fecha prevista para la eliminación ocasionaría un daño económico a las compañías locales, porque el mayor costo no se puede reflejar en los actuales cargos de acceso; asimismo a los portadores, que estimaron el impacto en su negocio con la certeza de la fecha vigente, junto con la fuerza laboral que se desempeña en estas empresas.

Respecto de la modificación al procedimiento de fijación de tarifas, señaló que la regla general es que en presencia de las economías de escala, las tarifas deben incrementarse desde su nivel eficiente hasta cubrir el costo medio para asegurar el autofinanciamiento del servicio. Sin embargo, el proyecto exime a los cargos de acceso de esta regla general y los condiciona a un criterio subjetivo, que establece que sólo podrán incrementarse cuando concurran razones económicas fundadas que así lo justifiquen, conforme a facultades que se entregarían a la Subtel para extender la fijación tarifaria a empresas que no participan en estudios tarifarios. Además se hace vinculante a la comisión de peritos.

Es por eso que indicó, que este tipo de materias no tienen relación con el fin de la Larga Distancia Nacional y que generan gran controversia en la industria.

Por último, respecto de la eliminación de los cargos de acceso del criterio objetivo de las economías de escala como causal legal de escalamiento, señaló que la norma actual respeta el principio económico de que en empresas con importantes economías de escala, la tarifa debe fijarse al nivel de costo medio, que incluye los costos fijos, y no solo de acuerdo al costo incremental o marginal. Agregó que por lógica económica, la tarifa debe cubrir todos los costos de operar el servicio, para asegurar el autofinanciamiento y viabilidad de largo plazo, de lo contrario, se transforma en un desincentivo para los inversionistas.

Finalmente, respecto del adelanto de la eliminación de la Larga Distancia Nacional, propone que ésta coincida con el inicio del nuevo decreto tarifario de las compañías locales, en mayo de 2014.

El Abogado Jefe de Regulación de Entel Chile S.A., señor Cristián Sepúlveda, manifestó que la empresa que representa no comparte el proyecto en estudio, debido a que trata sobre dos ámbitos completamente distintos y que no guardan mayor relación entre sí, como los son la eliminación de la consulta previa al Tribunal de la Libre Competencia, como requisito para el fin de la Larga Distancia Nacional, y la modificación del proceso de fijación de tarifas, afectando el autofinanciamiento de la empresa eficiente y alterando el concepto de ésta.

Señaló que respecto de la primera modificación, Entel comparte la idea de avanzar en la eliminación de la Larga Distancia Nacional, pero que para garantizar que ello no afecte a los clientes, se debe considerar la opinión del organismo técnico encargado de velar por la libre competencia. La eliminación de las concesiones de la Larga Distancia Nacional, sin que exista una necesidad fundada y calificada por el Tribunal de la Libre Competencia, lo que, a su juicio, significa una expropiación de las mismas y de las inversiones asociadas a éstas, vulnerando el derecho de propiedad y otras garantías constitucionales.

Indicó que respecto de la segunda propuesta, que modifica el proceso de fijación de tarifas, es necesario explicar que ésta busca reducir el cargo de acceso móvil a través de la transformación de las normas que rigen al proceso tarifario de la Ley General de Telecomunicaciones. Sin embargo, con esto se esgrime que se busca favorecer a los usuarios y con ello, imponer un modelo que genera profundas controversias dentro de la industria, y que a la larga podría terminar perjudicando a las personas con menos recursos dentro del sistema.

Concluyó que, dado el escenario no competitivo del mercado de la telefonía fija, es indispensable obtener el pronunciamiento del Tribunal de la Libre Competencia antes de transformar a Chile en una única zona primaria, ya que actualmente existen en Chile 46 comunas donde todavía existe un monopolio en la telefonía fija. Además, que todo proceso de fijación tarifaria, debe garantizar el autofinanciamiento de la empresa eficiente.

Además, advirtió que un nuevo valor del cargo de acceso, que no considere la realidad del mercado chileno, podría generar un impacto social que excluiría a millones de chilenos que hoy tienen la posibilidad y utilizan su teléfono celular, para estar conectados en todo momento y lugar.

Respecto de la norma sobre la Comisión de Peritos, señaló que es un avance que ésta tenga el carácter de vinculante, pero debe mantenerse su actual composición.

Por último, propuso que el proyecto debe contener una definición de empresa eficiente, o multiservicio, ya que el contemplado por el artículo 3º de la Ley General de Telecomunicaciones, que clasifica a los servicios de telecomunicaciones es demasiado amplio y abarca, además, por ejemplo, a la televisión abierta, por cable, a la radio, etcétera.

Con motivo de lo planteado por los ejecutivos de las empresas de Telefónica Chile S.A. y de Entel Chile S.A., **el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton**, recordó que el proyecto de ley en estudio es el resultado de dos mociones parlamentarias, que la Sala de esta Corporación acordó refundir y que el Ejecutivo ha respaldado la iniciativa en todos sus trámites.

Advirtió que no hay justificación para que haya diferencias en los cobros por parte de las compañías, ya que los cargos de acceso tienen un costo de $ 60 pesos en la telefonía móvil y de sólo $ 5 pesos en la telefonía fija. Esa es la razón para que exista una competencia deficiente. Además, que ha sido el mismo TLC el que ha resuelto y calificó que los cargos de acceso son una barrera competitiva.

Expresó que actualmente las compañías cuentan con una gran cantidad de infraestructura ociosa y líneas desocupadas de telefonía fija, así como que nuestro país, cuenta con las tarifas de telefonía móvil más altas de los países integrantes de la OCDE y de América Latina.

Por último, precisó que los cambios propuestos no afectan los contratos vigentes, ni los procesos en curso. Además, que los más beneficiados con la eliminación de los cargos de acceso, serían los clientes de prepago de telefonía móvil.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN, RESPECTO DEL TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

La Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones acordó proponer a la H. Sala, lo siguiente:

Aprobar las normas que se detallan:

-**Artículo 1°**;
-**Artículo 2°,** letras a), b), c) y d), y
-**Artículo 3°**.

Rechazar las normas que se indican:

-**Artículo 2°**, letras e), f), g), h), i) y j), y
-Artículo Transitorio.

-Puestos en votación los acuerdos adoptados por la Comisión, fueron aprobados por la unanimidad de los Diputados presentes señores García, don René Manuel; Hasbún, don Gustavo; Latorre, don Juan Carlos; Meza, don Fernando Y Pérez, don Leopoldo.

Se designó Diputado Informante al señor **René Manuel García García.**

SALA DE LA COMISIÓN, a 11 de junio de 2013.

Tratado y acordado en sesiones de fecha 4 y 11 de junio de 2013, con la asistencia de los Diputados señores García, don René Manuel (Presidente); Bobadilla, don Sergio; Hasbún, don Gustavo; Hernández, don Javier; Latorre, don Juan Carlos; Meza, don Fernando; Norambuena, don Iván; Pacheco, doña Clemira; Pérez, don Leopoldo; Sepúlveda, doña Alejandra, y Venegas, don Mario.

PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA,
Secretario de la Comisión.